

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552504

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Abogado, Notario Público, titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en Calle Amunategui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 24 de septiembre del año 2024, ante el suplente don Alvaro German Orellana Jara, Repertorio N°90.040/2024, Energía y Generación SpA y Gruppo Di Santi SpA, ambas debidamente representadas, constituyeron sociedad por acciones: Nombre: "Energen Small Power Solutions SpA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que se establezcan en otras ciudades del país y/o en el extranjero. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, compraventa, arriendo de bienes muebles, en especial de bienes muebles del rubro de la energía, en cualquiera de sus formas como eléctrica, mecánica, eólica, gas, combustión, entre otras del área de la ingeniería; b) la comercialización al por mayor o al detalle, intermediación, producción, explotación, compra, venta y arrendamiento de toda clase de bienes muebles; c) la producción, comercialización al por mayor o al detalle, de toda clase de bienes, productos, equipos, sus repuestos, partes e insumos; d) La comercialización, compra y venta de todo tipo de bienes muebles por medio de plataformas e-commerce y páginas web; e) transporte de carga, envío y despacho de bienes muebles de todo tipo; f) la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; g) la administración de las mismas inversiones; h) la participación en otras sociedades, pudiendo además la sociedad, dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito que derive de las anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos; i) la percepción de los beneficios o ganancias de las mismas inversiones que se deriven; j) la formación, constitución, participación, inversión y/o representación de sociedades; k) La representación de firmas o marcas nacionales y/o extranjeras; l) la inversión en toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, especialmente acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; m) La constitución de sociedades o asociaciones de cualquier tipo y el ingreso a ellas, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas; n) lo anterior lo podrá realizar por cuenta propia o ajena, pudiendo formar parte de toda clase de sociedades cuyo objeto se relacione o coadyuve a la realización del presente giro; y o) cualquier otra actividad que el o los accionistas estimen conducentes para el desarrollo de las actividades antes indicadas. Capital: \$1.000.000.-, (un millón de pesos), dividido y representado en 1.000.- (mil) acciones ordinarias, nominativas de una misma serie, sin valor nominal, que se encuentra totalmente suscrito y pagado al momento de constituirse la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 30 de septiembre del año 2024.

CVE 2552504

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl